Precios de suscrición — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 11.º — Mahón, viérnes, 19 Junio de 1891. — N.º 2.978

Seccion política

Instituciones permanentes

LA MONARQUÍA

En Inglaterra se entienden los respetos monárquicos de distinta manera que en España. Con ocasion del famoso proceso del *baccarat* y del veredicto del Jurado condenando por tramposo á sir William Gordon Cumming, los periódicos, así los liberales como los conservadores, a quienes seguramente no se les podrá acusar de tibieza en sus sentimientos de adhesion á las instituciones reales, condenan con la mayor severidad al príncipe de Gales, que, como todo el mundo sabe, era uno de los jugadores de la partida donde las fullerías han sido descubiertas.

El príncipe de la corona, como en Inglaterra se le llama, el heredero del trono de uno de los pueblos más grandes de la tierra, el que regirá sobre cuatrocientos millones de súbditos, ha comparecido como testigo ante los tribunales como un humilde ciudadano. Ni su nombre, ni su alcurnia, ni sus títulos, le han eximido del cumplimiento de este deber. Las leyes se promulgan para que sean obedecidas, y los tribunales de la Gran Bretaña, dando un ejemplo de independencia que quisiéramos ver imitado en todas partes, han requerido al príncipe heredero para que auxilie la accion de la justicia.

Aquí un ministro se considera rebajado asistiendo á un juicio, y los tribunaler pasan humildemente por los desdenes de que son objeto; podríamos citar un caso ocurrido hace pocos meses. Allí, el que será con el tiempo emperador y rey, acude al llamamiento de las leyes, sabiendo que no podria, aunque quisiera desobedecerlas.

Aquella prensa, más monárquica seguramente que la nuestra, dice del heredero de la corona lo que á continuacion vamos á estractar.

Ni una palabra por nuestra parte. Dejémosla á los órganos de la opinion, porque ellos dicen lo que acaso nosotros no diríamos.

El «Times» declara que cree formular la expresion dé millones de ciudadanos ingleses, para quienes las instituciones nacionales son sagradas y respetables, deplorando con amargura que el príncipe no solamente esté mezclado en el proceso, sino en las circunstancias que lo han ocasionado.

Lo que lastima los sentimientos del público, dice, es que el príncipe se haya encontrado en la mesa del *baccarat*, que la partida se haya preparado para complacerle, que se hayan empleado los utensilios del juego de su propiedad, y que sus íntimos sean un grupo de jugadores.

El «Times» termina sus reflexiones escribiendo estas graves palabras: «El príncipe de Gales debería haberse comprometido por escrito á no jugar más en su vida.»

El «Daily Chronicle» emplea un lenguaje violento diciendo que la pasion del juego que siente el príncipe podria traer consecuencias tan desastrosas como las del célebre *collar* en la suerte de Maria Antonieta.

El «Morning Post» recuerda la misma triste historia.

El «Daily News», órgano del partido liberal, dice:

«Lo lastimoso en todo esto es la presencia del heredero del trono en la mesa del *baccarat*. Se dice que el príncipe está en su derecho para jugar su dinero como quiera. Cierto, como el arzobispo de Cantorbery estaría en el suyo asistiendo á las representaciones de un teatro alegre... El príncipe de Gales tiene el deber de vivir una vida pura y limpia, como si le obligara con el más absoluto rigor un pacto constitucional. No ocupa su altísima posicion solamente para mandar los ejércitos, sino tambien para servir de ejemplo y de modelo...

«¿Qué va á suceder cuando sea sorprendido cualquier hortera en una partida de *bacarrat*? ¿Cómo se le va á perseguir, si tiene hecha de antemano la defensa?

Es verdaderamente grotesco el ver al príncipe, cuando está de viaje, cargado con los bártulos del *baccarat* como los mahometanos cargan con la alfombrilla, sobre la cual rezan sus oraciones...

Digámoslo de una vez. Sus deberes no se limitan sólo á poner primeras piedras y á inaugurar asilos de huérfanos. Está obligado en cierto modo á vivir para un pueblo leal é indulgente que espera con el tiempo llamar suyo.»

Ahora oigamos al «Standard», periódico conservador, monárquico á macha martillo, y que lleva en las cuestiones políticas de alguna importancia la voz del gobierno.

Atiendan los lectores, porque las palabras de este diario merecen quedar grabadas en la memoria:

«Es necesario convenir, dice, en que el príncipe de Gales no se exime de las censuras que han llovido sobre sus compañeros. Su alteza, estamos seguros de ello, sabe con plena conciencia que alguna responsabilidad le toca en este drama, donde juegan tan importante papel la vulgaridad y la codicia. Sir William Gordon Cumming no es acreedor á ninguna conmiseracion, pero es deplorable que haya asegurado á la faz del mundo que se ha jugado su brillante carrera por respetos exagerados hacia el príncipe de Gales.

Ha sacrificado su honor, según la expresion de sir Edward Clarke, por salvar el buen nombre del príncipe... No es fácil hacer olvidar que el príncipe de Gales fué quien instigó á sus amigos á pasar las noches en el juego que ha terminado con tanta desgracia y que el mismo príncipe fué quien suministró las mesas y los objetos necesarios á la partida. La revelacion de que su alteza lleva en su equipaje los aparatos del *baccarat* es deplorable...

Y no es que creamos que el *baccarat* sea de peor índole que otros juegos donde hallan diversion nobles y plebeyos. Pero el príncipe de Gales no es como los demás hombres. Su posicion exije una dignidad, una sobriedad y una continencia de que pueden prescindir otras personas colocadas en posiciones modestas.

No es correcto que el heredero de un imperio se entregue al juego en compañía de varios amigos, que viaje siempre sin olvidar las fichas de *baccarat* y que se encuentre mezclado, aunque inocentemente, en negocios donde salen á relucir trampas, reuniones verificadas á media noche, escándalos públicos, y por último la accion de los tribunales de justicia. En los particulares la eleccion de amigos y de pasatiempos es materia de gusto; en el príncipe de Gales es deber el proceder con acierto. Entre las cargas que impone la realeza, no es de las menores el carecer de vida privada y el ser blanco de las miradas de todo el mundo. El príncipe de Gales ha pasado por una prueba dura en los últimos diez dias.

Suponemos que la leccion hará reflexionar á su alteza sobre la conveniencia de guardar aquella circunspección que la sociedad entera tiene derecho á pedir á los individuos de su ilustre familia. El empañar ligeramente su dignidad y su delicadeza, equivaldría á una desgracia nacional.»

Con lo traducido basta para que los monárquicos de por acá sepan como entienden los deberes políticos sus correligionarios los monárquicos ingleses.

Y para que se vea el paso que llevan las monarquías.

EL PAPADO

Reina la mayor consternación en el Vaticano.

Nadie habla allí de la última famosa encíclica; en cambio preocúpanse todos del enorme desfalco que ha sufrido el dinero de San Pedro.

He aquí el caso:

León XIII ha instituído una comisión de cardenales para administrar aquellos fondos, nombrando secretario, y luego tesorero de dicha comisión, á monseñor Folchi, reputado como habilísimo financiero.

Comenzó á decirse últimamente que habia considerables diferencias en las cajas, y en vista de la insistencia del rumor, el Papa ordenó que se verificase un arqueo, operacion de la cual se encargaron los cardenales Rampolla, Rugiero y Aloisi-Masella; el resultado ha sido fatal, pues la diferencia comprobada asciende, segun parece, á 12 millones de liras.

¿Cómo ha podido ocurrir el desastre? No inspira duda alguna la integridad de Folchi; pero tampoco la dejan ya su audacia y su negligencia.

Dependió todo de que el Vaticano no se creia obligado á ser simple depositario del dinero de las almas piadosas, antes bien se juzgaba facultado para negociar con él, sacándole un interés razonable en especulaciones de diversa índole. No llegaba á la usura, cosa vedada por la ley divina, pero si al préstamo, sobre todo cuando este recaía en católicos y apostólicos romanos.

Han aparecido en la caja títulos de sociedades en quiebra, y de otras cuyos valores han tenido en los últimos tiempos una despreciacion formidable; títulos y acciones, comprados en parte, y en parte recibidos como prenda é hipoteca de los préstamos hechos á negociantes y aristócratas afectos á la causa pontificia. Entre esos valores figuran acciones de una compañía de ferro-carril que está en liquidacion desde 1889 y cuyos administradores se encuentran procesados.

En el Vaticano se acusa al tesorero de no haberse desprendido de dichos valores en el momento en que se inició la crisis. Por lo menos, debía haber dado cuenta de la verdadera situacion, y aunque se alega, para defensa de monseñor Folchi, que en todo lo que ha hecho ha obrado con el consetimiento del Papa, la mayoria responde que Leon XIII está harto ocupado para tener tiempo de cuidarse de esas cosas.

Lo que principalmente condenan todos en Folchi, es que al ver que los valores en depósito sufrian fuertes despreciaciones, no hubiera advertido á las personas de la aristocracia romana á quienes pertenecian, á fin de que, ó devolviesen el dinero recibido á préstamo, recogiendo los títulos, ó diesen autorizacion para enagenarlos.

Grave cosa para el Vaticano el encontrarse con que han quedado reducidos á una mitad sus fondos, y más todavia si se considera que de algun tiempo acá van en alarmante disminucion los productos del dinero de San Pedro.

Comprenden bien los allegados al sólio pontificio, cuan desastroso efecto causará en el mundo la noticia del mal empleo dado á los millones con que contribuyen generosamente los fieles, dinero que representa, en su mayor parte, meses y años de trabajo y de ahorro.

Ante tal leccion es de temer que se retraigan aun más las personas caritativas, pues nadie querrá sacrificarse para que algunas sociedades dudosas coloquen en firme sus papeles mojados, ó para que unos cuantos nobles romanos salgan de sus domésticos apuros.

Se concibe á San Pedro menesteroso, pero de ninguna manera prestamista.

Nada tenemos que añadir por cuenta propia, pues como se decía en otras épocas de mayor fé, hechos de tal naturaleza no necesitan comentarios.

Haga cada cual los que guste acerca del estado en que á fines de siglo se encuentran el altar y el trono.

(El Globo).

Carta de Madrid

Madrid 15.

Noto en los periódicos de hoy algo así como indicios de una reaccion contra el noticierismo en moda.

Yo casi, casi chapado á la antigua, en no pocos de mis convencimientos, veo con dolor que va perdiéndose la nocion necesaria para distinguir donde concluye la vida privada y donde comienza la vida pública, y tambien, que si esta cae en el dominio de todos, la otra ha de ser respetadísima.

Va un hombre público por la calle; encuentra á un amigo; dícele un chiste ó hace una apreciacion; óyelo y lo llega á saber un noticiero, y ¡zas! al dia siguiente lo cuenta en su periódico.

Da un arrebatado un escándalo; entienden del caso los tribunales, y salen los periódicos refiriendo cuanto este escandaloso hizo en su vida y aun á veces lo que hicieron sus padres, hermanos y amigos.

Digo esto al tanto de las causas de la duquesa Isabel y del matute, con ocasion de las cuales se está publicado la mar de noticias.

Vive, segun parece, el marido de la susodicha duquesa, ahí, en Barcelona, y como la cosa más natural del mundo, telegrafia un noticiero: «procuro averiguar donde vive el duque consorte y tan pronto lo sepa celebraré una entrevista con él.»

Y digo yo, ¿por qué y á qué? Es justo que el marido de la duquesa procesada, sobre el disgusto que ha de tener, sufra el mayor de verse asediado para que salga á relucir lo que él piensa y juzga de su esposa, cuando en realidad nada puede saber del hecho de autos, puesto que de ella vive separado hace algunos años?

Ya se yo que es predicar en desierto, el suplicar a mis colegas en periodismo, que pongan coto á su pluma, obligándola á que solo se ocupe en lo que debe y puede ser público. Vaya V. con límites, á quienes saben que el público se desha-

ce en entusiasmo al saber que la duquesa se desayunó con chocalate y que durmió sobre un colchon.

Mas por lo mismo que á las gentes les distrae estas pequeñeces, necesario es recordar que no es razon bastante el ser el vulgo necio, para hablarle en necio. Decimos y repetimos que la prensa es un sacerdocio y no es cosa que nosotros los sacerdotes la convirtamos en una mujerzuela de corredor, capaz de sacar á colacion lo suyo y lo ageno, sin más miramiento que la satisfaccion de dar gusto á la lengua.

Y cuenta que esto no es condenar la campaña que hace la prensa en este y otros particulares; pues posible es que sin sus mismas exageraciones hubiesen permanecido olvidados y aun impunes delitos que solo por serlo merecen severísimo castigo.

Refiérome, pues, en mis condenaciones, única y exclusivamente á los excesos de celo ó las demasías de noticierismo imperante. Esto es lo que me parece mal y nada más que esto, y así lo digo cumpliendo un deber de mi conciéncia.

Los abuelos de la patria que en la esperanza de una bendicion episcopal, hallábanse dispuestos á votar la ley del descanso dominical, están que trinan contra el Sr. Merelo, que en cumplimiento de su deber de senador y de la palabra que solemnemente dió, al pedir que se contara el número de senadores que votaron, impidió la aprobacion de esta ley.

Si así sigue haciendo el Sr. Merelo, difícil será que el proyecto en cuestion se convierta en ley, porque entran en cuenta todos los senadores y sabido es, que muchísimos de éstos, ni viven siquiera en Madrid, y eso de hacer un viaje solo para votar es algo gravísimo.

De esperar es, sin embargo, que los pastores del ganado de la Iglesia hagan entender á los faltones, muchos de los cuales hállanse, como quien dice, con un pié en el sepulcro, que nada podrá concurrir mejor á hacerles entrar en el reino de los cielos, que lanzar á las competencias de la incredulidad la ley del descanso dominical.

Y por cierto, que como las minorias del Congreso han de pedir votacion nominal en la cuestion del Banco, hay quien cree que tambien han de faltar diputados para que resulte una votacion válida.

Yo no lo creo, y eso que me consta, que existen un número considerable de diputados de la mayoria, que no se cansan de decir, que ellos no unirán su nombre al de los que estiman conveniente concurrir á hacer el negocio de una docena de accionistas. Si otra cosa sucede, conste que me llevaré un chasco mayúsculo. De toda suerte, pronto hemos de verlo, porque ya la discusion del proyecto va tocando á su fin.

Cuéntase que el Sr. Moret ha conseguido que el Sr. Navarro Reverter explique satisfactoriamente aquello de libelo infamante, y que por sus furores. Esto no obstante, no es de creer que se conviertan en agua de borrajas aquellos fieros de la otra noche, y que por consecuencia ya no habrá la manifestacion de desagrado que se votó.

De toda suerte, verifíquese ó no, siempre resulta ley el privilegio del Banco, que es lo que se trata de demostrar.

Felipe.

Telegramas

Madrid 16, 10-15 n.

El contralmirante señor Romero Moreno está grave, habiendo esperimentado anoche una recaida en su enfermedad.

Ha sido elevada á prision la detencion de la duquesa de Castro Enriquez. Se añade que el juez se negará á decretar la libertad bajo fianza, hasta que el sumario se remita á la Audiencia.

Ha fallecido el general de brigada señor Osma, tio de la esposa del señor Cánovas.

Las declaraciones que se han prestado hoy en la causa sobre el matute, han carecido de importancia.

Lisboa 16, 5-40 t.

El ministro del ramo se propone llevar á cabo la creacion de Bolsas de trabajo en Lisboa y Oporto, las cuales comenzarán á funcionar á fines de este año.

París 16, 12-25 t.

Cairo.—El Consejo legislativo ha desechado, no obstante la presencia de MM. Scott y Kitchener, el proyecto de ley redactado por ambos creando inspectores de policía con atribuciones iguales á las de los moudirs.

París 16, 1-55 t.

El Consejo de ministros ha aprobado un proyecto relativo á los salarios de los obreros. En dicho proyecto se exige que el pago de los salarios se verifique dos veces al mes como mínimum y se limita á las tres décimas partes de su importe el máximum de las retenciones que pueden hacerse sobre los salarios.

París 16, 5-10 t.

Basilea.—El coche que se hallaba suspendido entre el puente de Mœnchenstein y los restos de los demás coches ha podido ser retirado, habiéndose encontrado otros cadáveres, de los que hasta el mediodía han sido retirados 65, habiendo todavía 35 heridos en el hospital.

París 16, 6-50 t.

La Cámara ha continuado la discusion de los aranceles de Aduanas, habiendo examinado los artículos relativos á las frutas y granos y aprobado algunos de ellos, especialmente los en que se establece, un derecho de 8 francos como mínimum sobre los limones y de 5 francos también como mínimum sobre las naranjas.

París 16, 9-17 n.

Londres.—Gran número de lavanderas huelguistas de Marylebone han roto los cristales de las ventanas de varios lavaderos importantes. La policía ha tratado de intervenir, pero ha sido silbada La huelga se estiende por el distrito del Oeste.

El desastre
DE MŒNCHENSTEIN

París 15 Junio.

En un telegrama de Basilea fechado el 15, se dan los siguientes pormenores sobre el desastre de Mœnchenstein:

Ayer había en Mœnchenstein una fiesta coral, en la cual debían tomar parte varias sociedades de Basilea y de sus inmediaciones.

A las dos y 15 minutos de la tarde salió de Basilea un tren ordinario de viajeros. Llevaba delante dos máquinas y luego seguian un vagon de primera clase, uno de segunda, un furgon postal, un furgon comun y siete vagones de tercera clase. Estos últimos estaban casi llenos del todo. Iban en el tren unas 600 personas. Al llegar al puente de Mœnchenstein, y cuando la primera máquina estaba ya á la otra parte del puente, éste se hundió y las máquinas y los tres primeros vagones cayeron al rio de Birse, cuyas aguas corren en la actualidad á mucha altura.

El cuarto vagon se precipitó en parte al agua y el quinto vagon de tercera clase quedó suspendido entre el puente y los restos de los otros vagones. El sexto vagon y los siguientes quedaron en el estribo del puente. La primera máquina cayó con las ruedas al aire, la segunda sobre las ruedas y los tres vagones de 1.ª y de 2.ª clase y de correos quedaron destrozados, y de entre sus restos salian piernas, cabezas, brazos y vestidos ensangrentados. Acá y acullá veíanse sombreros de señoras, mangas de camisa y cabezas con el cráneo abierto.

Entre las víctimas se cita á M. Suter, al doctor Vœgtlin y á sus dos hijos: á M. Brubeck, director de la escuela industrial; á M. Haga, director del catastro, y á M. Verdis-Perdrisset, ingeniero, cuya esposa está herida y la hija mayor tiene una pierna rota.

Las mercancias y los equipajes están esparcidos por las márgenes del rio y custodiados por ponteros procedentes de la Ecole de Liestal.

El número de los muertos encontrados hasta ahora es de unos sesenta. Algunas de las personas heridas han sucumbido esta noche.

Los cadáveres están espuestos en las márgenes del Birse. La llegada de las mujeres que vienen en busca de sus maridos, y de los padres que han acudido para ver si entre los muertos habia algun hijo suyo, ha dado márgen á escenas en estremo desgarradoras. Entre los heridos se hallan M. Schneeizer, con el cráneo fracturado, y M. Emilio Proust y su esposa con contusiones.

Toda esta noche se han practicado trabajos de salvamento.

El número de los cadáveres que hay todavía en el agua se calcula que es de 35.

La mayor parte de los heridos y de los muertos son habitantes de Basilea.

El salvamento es muy difícil á causa de la altura de las aguas del Birse.

No se ha interrumpido el servicio de viajeros para Delamont. Los viajeros se ven obligados á dejar el tren y á pasar á pié un puente, situado mas abajo del sitio en que ocurrió el desastre, para entrar en un tren del otro lado.

Los equipajes se envian por la via del Olten raiway central.

Se calcula que el número de los muertos llega á 100 y el de los heridos á 150 lo menos.

El viaducto se construyó en 1875. Habian proporcionado el hierro los talleres de fundicion de Canustadt, de Wurtemberg; la obra de albañilería del viaducto esta intacta. El hierro cedió al peso del tren.»

MAHON

Segun vemos en *El País* de Ciudadela, ha cesado en la direccion del mismo nuestro particular amigo D. Juan Benejam.

Aunque ignoramos las causas que hayan podido inducirle á tomar tal determinacion, la sentimos de todas veras, supuesto que las relevantes cualidades de nuestro amigo eran una garantia para la marcha imparcial de aquel importante periódico, que fundó y hace seis años se viene publicando en Ciudadela.

Por Real Decreto de 7 Junio último queda autorizado el Ministro de la Gobernacion para contratar directamente la rehabilitacion del cable submarino tendido en el año 1871 entre Jávea é Ibiza.

Por Real Orden de 30 Mayo último se resuelve que el cargo de Fiel contraste de pesas y medidas, ya esté desempeñado en propiedad, ya interinamente, es incompatible con cualquier otro empleo que requiera residencia fija, y que los Fieles contrastes á quienes afecta actualmente esta incompatibilidad opten por uno ú otro cargo en el plazo de dos meses.

Llamamos la atencion de nuestros amigos acerca el anuncio del *Casino de Union Republicana*. Deber es de todo buen republicano el asistir á dicha reunion, pues en ella se tratará del procedimiento que adoptará el partido en las próximas elecciones municipales á fin de que el partido conservador mahonés, en primer lugar, y la minoria de la comision provincial á cuyo frente se ha puesto el Gobernador de la Provincia sepan que no se provoca impunemente á un partido que tiene de su parte la razon y el derecho.

BOLSA DE MADRID

16 de Junio 4 t.

4 por 100 interior contado.	76'900
4 por 100 amortizable.	88'900
Billetes Hipotecarios de Cuba.	104'850

BOLSA DE BARCELONA

18 Junio 4 30 t.

4 por 100 interior.	76'860
4 por 100 exterior.	78'170
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba	105'000
Banco Hispano-Colonial	60'750
Acciones ferrocarril Francia	42'900
Id. Norte.	69'900
Id. Orense.	15'950
Id. Almansa.	153'500
Obligaciones Francia.	63'500
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	37'750
Id. Almansa	73'370
Compañía Trasatlántica	87'500
Cubas nuevas	98'370

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Sta Juliana de Falconeri vg.

Santo de mañana

Sta. Florentina vg.

ANUNCIOS OFICIALES

D. Damian Moysi y Albertí,

Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiéndose determinado la existencia de algunos focos filoxéricos en los viñedos de Mallorca, la Comision local de defensa contra la filoxera, ante el temor de que tal calamidad invada esta isla causando la ruina de una de sus importantes producciones, ha acordado se publique en este periódico las Circulares dictadas por el Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que los propietarios de los viñedos auxiliados de la sensatas prescripciones que las citadas Circulares contienen, puedan defender enérgicamente las vides contra dicha plaga, aplicándolas los procedimientos que la ciencia aconseja para conservarla en estado de lozania.

Al propio tiempo acordó la Comision de mi presidencia ordenar las prevenciones siguientes:

1.ª Tan luego como los propietarios observen el menor desfallecimiento de las vides deberán dar inmediato aviso á esta Alcaldia, á fin de que por uno ó más individuos de la Comision del ramo pueda inspeccionarse la enfermedad y atacarla de la manera que convenga.

2.ª Además de la alta inspeccion que por parte de los funcionarios á quienes compete se ejercerá en impedir el desembarco de materias agrícolas que procedentes de Mallorca ú otros puntos puedan contener gérmenes filoxéricos, serán castigados con todo rigor los que tratasen de introducirlas ó las introdujeran furtivamente.

No dudo de que los habitantes de este distrito y especialmente los propietarios, penetrados de la alta conveniencia de consagrar sus esfuerzos á evitar los males de una invasion filoxérica, velarán preferentemente para el mejor cumplimiento de este bando, evitándome la adopcion de medidas coercitivas.

Mahon 19 Junio 1891.—D. Moysi.

CIRCULARES QUE SE CITAN

Núm. 2032.—Gobierno Civil.—Seccion de Fomento.—Filoxera.—Segun dictámen de la Comision facultativa que ha pasado á reconocer diferentes viñedos denunciados por enfermizos, hállase invadido por la filoxera extenso territorio del término de Lluchmayor. Nuevo motivo ha de ser tan triste hallazgo para que todos los alcaldes de la provincia redoblen la vigilancia y procuren conservar inmunes sus términos municipales. Atiendan con solicitud á los menores síntomas de desfallecimiento de las vides, y si alguna se manifiesta guárdense de darle explicacion tranquilizadora, por natural y plausible que á primera vista parezca, sin haber ido antes derechamente á indagar si la causa es ó no filoxérica. Séalo ó deje de serlo, corresponde de todos modos participar inmediatamente á este Gobierno de Provincia cualquiera alteracion que se observe en el modo de ser normal de las viñas.

Siendo de capital importancia descubrir el insecto antes de que se disemine en gran escala, no puedo menos de recomendar á los Alcaldes que organicen en sus respectivos pueblos Comisiones locales de vigilancia que recorran incesantemente los viñedos á fin de sorprender las primeras manifestaciones de la invasion. Como esta no se declara en un principio al aire libre ó por caracteres externos, importa que las Comisiones locales pongan con repetida frecuencia á descubierto las raicillas superficiales de algunas vides, á fin de cerciorarse de que no se forman rehenchimientos ó nudosidades celulares, características por si sólas y visibles á simple vista, en la seguridad de que esas lijeras catas ningun daño causan á las plantas. Y si observacion tan sencilla se completa con el uso de un lente, siquiera sea de escaso aumento, podrá abrigarse mayor confianza todavía en descubrir insecto y nudosidades desde los comienzos de su aparicion.

Debe hacerse presente á los viticultores cuyas propiedades estén invadidas, que la experiencia adquirida en los países filoxerados, enseña que el procedimiento de extincion completa por el fuego y los insecticidas es ineficaz para acabar con la plaga. Más no por eso tienen que desalentarse, porque se les abren dos caminos para conllevar el mal y conseguir cosechar, no obstante la presencia del insecto en las raíces. Estos dos caminos son el tratamiento cultural y las vides americanas; y uno y otro se siguen en el extranjero con buenos resultados; si bien con marcada tendencia á preponderar el último.

Cuando la invasión adquiere las proporciones que tiene en Lluchmayor, solo puede aconsejarse la repoblación por vides americanas; pero si el mal llegase á invadir otros términos municipales, y se empezara á combatirle desde su orígen, cabe la aplicación de los insecticidas que entorpecen su progreso y consienten que el propietario siga por varios años sacando producto de sus viñas, aunque á costa de algunos gastos anuales, hoy no tan cuantiosos como antes, por considerarse innecesarias las altas dósis de sulfuro que tiempo atrás se aplicaban.

Por lo tanto, si algunos viticultores se decidieren á favor de los tratamientos culturales, sepan que, según el art. 8.º de la Real orden de 8 de Junio de 1888, el Gobierno de *S. M.* concede una subvención anual de 5000 pesetas á cada uno de los sindicatos que se establezcan para defender los viñedos. Esos sindicatos deben comprender 2000 hectáreas de viñas por lo menos, y pueden componerse de viticultores de uno ó más pueblos, pero bajo la condición expresa de las subvenciones han de invertirse exclusivamente en dichos tratamientos. Por este Gobierno de provincia se facilitarán, además á los propietarios sindicados, cartillas ó instrucciones sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Para los viticultores que prefieran la replantacion por medio de vides americanas se crearán en esta isla viveros, estudiando al efecto sin tardanza las clases de semillas preferibles. Y sin perjuicio de estos viveros de carácter oficial, conviene recomendar á los particulares que establezcan otros por cuenta propia, no solo como inmediato y copioso repuesto en el caso desgraciado de propagarse la invasion, sino tambien para cubrir con vides americanos las bajas anuales de piés q e normalmente ocurren en los viñedos, con lo cual se empezará á adquirir experiencia sobre las circunstancias y condiciones de cultivo de las nuevas castas.

Por otra parte, como desde el momento en que está filoxerado un término municipal, no hay razon plausible para impedirle que se surta de barbados de vides americanas fuera de Mallorca, se solicitará autorizacion para que se permita á los propietarios importarlos pero mediante la intervencion precisa de la Comision provincial de defensa, á fin de que quede á salvo la seguridad de los demás territorios todavía libres de la calamidad. Para eso las remesas estarán bien empaquetadas, y se encaminarán directamente á la viña que haya de replantarse.

Tales son las prevenciones y consejos que me sugieren las circunstancias y me prometo que haciéndose cargo de ellas los pueblos sabrán superar varonilmente cuantas dificultades vayan presentándose, ya disputando palmo á palmo la presa á la filoxera, ya replantando activamente los viñedos para devolver en breve plazo á los campos de vides su anterior estado de lozanía.

Tristes son ciertamente las circunstancias actuales para esta zona que viene sufriendo otras contrariedades en su conturbada agricultura, pero las consecuencias de la invasion filoxérica no han de ser tan irremediables para la riqueza vitícola de Mallorca, como quizás haga momentáneamente concebir, la imaginacian tristemente impresionada por la existencia de la plaga en esta isla.

A pesar de tan graves y notorios perjuicios, la recostitucion de los viñedos en plazo breve, es indudable también por poco que se dediquen á este fin los esfuerzos, hoy que se tiene seguridad completa sobre la resistencia de la vid americana y sobre su facil adaptacion á toda clase de terrenos y como pié de injertos á toda clase de variedades de vid y mayormente cuando la Comision provincial de defensa y todas las corporaciones oficiales facilitarán los medios de vencer facilmente las dificultades que se presenten para la adquisicion de las plantas.

En el interés de los viticultores está atenerse á los consejos de la ciencia y de una provechosa práctica traducidas en las conclusiones que aprobadas por este Gobierno se publican á continuacion de esta circular cuyo cumplimiento exacto entrego al patriotismo de todos los Baleares; toda vez que el decaimiento ó la destruccion de ramo tan importante de la riqueza pública habia de afectar á muchas industrias de estas islas más ó menos relacionadas con aquella produccion.

Palma 2 de Junio de 1891.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.

Conclusiones propuestas por la Comision provincial de defensa contra la filoxera mencionadas en la anterior circular.

1.º Se participará á todos los Alcaldes de la Isla la presencia de la plaga en Lluchmayor, y se les recomendará que atiendan con solicitud á los menores síntomas de desfallecimiento de las vides, y prescindiendo de toda explicacion, por natural y plausible que parezca, vayan derechamente á indagar si la causa es ó no filoxérica.

De toda alteracion en el modo de ser normal de los viñedos, darán parte inmediatamente al Gobierno de Provincias.

2.º Siendo de capital importancia descubrir la presencia del insecto antes de que se disemine en gran escala, se aconsejará á los Alcaldes que organicen en sus respectivos pueblos Comisiones locales de vigilancia que recorran y observen incesantemente los viñedos para sorprender las primeras manifestaciones de la invasion.

Pero como los caracteres de la plaga no se declaran en un principio al exterior, la Comision local deberá con repetida frecuencia poner á descubierto las raicillas más superficiales de algunos piés de planta para cerciorarse de si se empiezan á formar los rehenchimientos ó nudosidades celulares, características por sí solas y visibles á simple vista, en la seguridad de que esas lijeras catas ningun daño causan á las vides.

3.º Se hará presente á los viticultores que la experiencia adquirida en los paises filoxerados, enseña que el procedimiento de extincion completa por el fuego y los insecticidas es ineficaz para acabar con el insecto; pero que no deben desalentarse por eso, porque hay dos caminos para conseguir cosechas no obstante la presencia de la filoxera en las raíces.

Estos dos caminos son el tratamiento natural y las vides americanas. Uno y otro se siguen en grande escala en Francia, auuque con marcada tendencia á preponderar el último.

Cuando la invasion adquiere las proporciones que tiene en Lluchmayor solo puede aconsejarse la repoblacion por vides americanas; pero si el mal invade otros términos municipales, y se empieza á combatir el mal desde su orígen, cabe la aplicacion de los insecticidas que entorpecen su progreso y consienten que el propietario siga por varios años sacando producto de sus viñas, aunque á costa de algunos gastos anuales, hoy no tan cuantiosos como antes por no ser necesarias las altas dósis de sulfuro que tiempo atrás se aplicaban.

Han de saber los viñeros que para seguir ambos caminos ofrece facilidades la legislacion vigente.

4.ª Si algunos viticultores se decidieren por el tratamiento cultural, dígaseles que el art. 8.º de la R. O. de 8 de Junio de 1888 concede una subvencion anual de 5.000 pesetas á cada uno de los sindicatos que se establezcan para defender los viñedos, bajo condicion de invertirla esclusivamente en tratamientos culturales. Bsos sindicatos deben comprender 2.000 hectáreas de viñas por lo menos, pero pueden componerse de viticultores de uno ó más pueblos.

5.º Para el caso de que se formaran estos Sindicatos deben reclamarse ejemplares de la cartilla que, segun el art. 9.º de la misma R. O. debe haber redactado la Comision central de defensa, con el fin de propagar los conocimientos relativos á la plaga y los medios de combatirla Y en el caso de que por la razon que fuere, no pudiesen obtenerse ejemplares, se encargará á los señores Catedráticos de agricultura é Ingeniero Agrónomo la redaccion de unas instrucciones sencillas al alcance de nuestros labradores.

6.º A tenor de la disposicion 7.ª de la mencionada R. O. deben las Diputaciones provinciales acordar la creacion y sostenimiento de viveros de vides americanas; y por lo tanto se gestionará para conseguir que, desde la primavera próxima, sea una realidad la creacion de esta clase de viveros, estudiando al efecto las clases de semillas que deben pedirse, la situacion de los viveros en puntos que facilmente puedan ser vigilados por esta Comision, y la eleccion del personal técnico necesario.

7.º Sin perjuicio de los viveros de carácter oficial, se recomendará á los particulares y á los pueblos que hagan otros por su propia cuenta los cuales servirán no solo de inmediato repuesto en caso de propagarse la invasion, sino también para cubrir con vides americanas las bajas anuales de piés que normalmente ocurren en los viñedos, y de esta suerte se empezará á adquirir experiencia sobre las circunstancias y condiciones de cultivo de las nuevas castas.

8.º Cuando se declare filoxerado un término municipal, no hay razon plausible para impedirle que se surta de barbados de vides americanas adquiridos en viveros fuera de Mallorca. Pero las remesas se harán bien empaquetadas, é irán directamente á la viña que se replante. Así se hace en Francia é Italia con buen resultado para ganar tiempo interveniendo precisamente la Comision provincial de defensa.

9.º Se comisionará al señor Ingeniero Agrónomo para que deslinde con toda exactitud la extension de los redales filoxéricos; y á la vez estudie en el terreno mismo el punto donde se inició la plaga, cual pudo ser la causa de su aparicion, el tiempo que lleva de existencia, y la rapidez y direcciones de su marcha invasora.

De todos esos extremos dará dictámen escrito, y tan rico en pormenores, cuantos le sea posible recoger.

10. Se prohibirá que del término de Lluchmayor se exporten á otros pueblos vides vivas, sarmientos, pámpanos, troncos ó cepas muertas, y en general tedo despojo de la vid.

11. La presencia de la filoxera en Mallorca, ha de ser motivo, para redoblar la vigilancia que hoy se ejerce en los puertos de Menorca é Ibiza.

Aprobado.—Palma 2 Junio 1891.—Diaz.

*
* *

Núm. 2078.—Gobierno civil.—Sección de Fomento.—Agricultura.—Por diversos conductos he tenido noticia de que por irreflexiva curiosidad ó por otras causas menos disculpables han sido trasportados á algunos pueblos de esta isla, libres aún de la plaga filoxérica, raíces de cepas atacadas de tan peligrosa enfermedad. Hasta ahora por fortuna las autoridades locales con un celo que aplaudo han tomado acertadas medidas en el acto; pero aún así existe la sospecha de que la falta de precauciones científicas pudiera haber contribuído á propagar inconscientemente tan nocivo insecto.

Ante tan gravísima contingencia toda cautela es poca para evitar la enormidad del daño; y en tal concepto prevengo á todos los alcaldes de esta provincia, guardias civiles, fuerza de orden público y otros dependientes de mi autoridad, que vigilen eficaz y constantemente todo transporte de plantas y raíces desde la zona filoxerada, que hasta ahora oficialmente ha sido solo determinada en Lluchmayor y Algaida, á cualquier punto libre de tal enfermedad; y que detengan y quemen en el mismo acto toda clase de plantas y raíces que se remitan á sitios no filoxerados siempre que no se presente certificado de la respectiva Alcaldía que acredite proceder de término jurisdiccional donde no exista ningún foco filoxérico en la inteligencia de que toda infracción de esta orden será corregida con la multa de 250 pesetas aplicable á su vez tambien á todo funcionario público que directa ó indirectamente dependa de mi autoridad y que teniendo noticia del hecho no se apresure á comunicármelo ó que no lo descubriere por falta de celo ó debida diligencia.

En la propia multa incurrirán todos los cómplices y encubridores de los que infrinjan la presente circular.

Palma 10 de Junio de 1891.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.

Telégramas

(Servicio particular de **El Liberal**)

Madrid 18 6'15 t.

En el Senado se han reunido los exministros del partido fusionista para acordar la conducta que deben seguir en la discusion del proyecto del Banco.

En el Congreso el Sr. Silvela defiende á las Autoridades en la cuestion de la duquesa de Castro Enriquez.

El Banco de Lóndres ha bajado el descuento al tres por ciento.

Las bolsas extrangeras continuan el movimiento de baja.

El presupuesto portugués ha causado malísima impresion.

Ha terminado la huelga de los empleados de los tranvías en Lyon.

Madrid 18 11'30 m.

Ha fallecido el exministro Sr. Coronado.

El Senado eligirá comisiones que entiendan en la nueva emision de billetes del Banco de España y en la distribucion de los 150 millones que dicho establecimiento de crédito anticipará al Gobierno.

Madrid 19 10'15 m.

Ha fallecido el senador don Matías Lopez.

Es esperado en esta corte el conde de Plasencia, esposo de la duquesa de Castro Enriquez.

El juzgado activa el sumario, á fin de que quede terminado en breve.

Fabra.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

D. DAMIAN MOYSI ALBERTÍ, ALCALDE-*Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

Hago saber: Que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el dia, desde la Colársega hasta la punta de Calafiguera.

2.º Despues de las nueve de la noche se permitirá bañarse, desde el paseo de la Alamoda hasta la caseta de la falúa del Excmo. Sr. General Gobernador militar y desde la cuesta Larga hasta la referida punta de Calafiguera.

3.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.º Las contravenciones serán castigadas con 2, á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahon 17 Junio de 1891.—Damian Moysi.

* * *

Hago saber: Que estando próxima la estacion calurosa en que se hacen más activas y frecuentes las emanaciones insalubres y cumpliendo con el deber que me impone mi cargo de velar por la salud pública he creído oportuno dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Queda prohibido todo depósito de estiércol y demás inmundicias en esta ciudad. Los que actualmente existen y los de casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro el plazo de ocho días, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad ni en los sótanos, más de una carga de estiércol. Solo se permitirá la traslacion de los actuales depósitos á mayor distancia de cien metros de la poblacion.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y suficientemente limpios. En caso contrario se obligará á los respectivos dueños á trasladarlo á otro punto más distante, y en caso de desobediencia se ejecutará á su costa.

3.ª La comision de Policía Urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.

4.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de es e bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que á las primeras horas de la noche no quede en ellas cantidad alguna de agua sucia.

5.ª Queda tambien prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito con obstáculos que den lugar á la formacion de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda así mismo prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª Queda prohibido desde esta fecha depositar estiércoles de cualquier clase en el punto conocido por la "Colársega„ y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion.

Los dueños de los estiércoles que actualmente existen en los puntos indicados lo retirarán en el término de tres dias contados desde esta fecha, y en caso contrario se retirarán por órden de esta Alcaldía considerándolos como abandonados por sus propietarios.

8.ª La comision referida queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, y los contraventores quedarán sujetos al pago de una multa de 5 á 25 pesetas.

9.ª Encargo igualmente el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi autoridad, haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por su negligencia.

Mahon 17 de Junio de 1891.—Damian Moysi.

Debiendo procederse á la construccion de 36 trajes y los que se vayan necesitando, para los corrigendos de la Penitenciaria Militar de la Fortaleza de Isabel II se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las personas á quienes puede interesar y tomar parte en la subasta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de la Penitenciaria sitas en la espresada Fortaleza.—El Capitán, Francisco Cortezo y Armas.

Alcaldía de Mahon

FESTIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

La festividad de San Juan Bautista se celebrará en esta ciudad el dia 24 del actual con carreras de caballos, potros, mulos y borricos en el Cos Nou, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una de las segundas ó su equivalente valor.

Las carreras empezarán á las 5 de la tarde del referido dia, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerías lo manifestarán previamente á la autoridad municipal que presida las carreras.

2.ª Para ganar premio será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la misma forma que en los años anteriores, saliendo á un mismo tiempo las caballerías y dando el "sus„ el Sr. Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrá dárseles el "sus„ paradas colocándose en este caso frente la tribuna de la presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente "tancar„), no tendrán obcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

5.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiarse las corridas hasta que hayan terminado.

Mahon 17 de Junio de 1891.—D. Moysi.

Baile en el Prado Mahonés

Lo habrá los sábados y domingos de 10 á 11 de la noche.

La pareja de boleros la formarán las niñas Antonia Mir y María Palou, y el niño Bartolomé Mus; las niñas vestirán traje de bailarina.

El autor del edificio.—ANTONIO CATCHOT.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

Segunda subasta

El lunes 22 del corriente á las 11 de la mañana se venderá en subasta pública en los bajos de este Centro, la casa situada en esta ciudad calle de Isabel II n.º 27, esquina a la de San Antonio, perteneciente á los hermanos Borrás y Cardona, con la rebaja del diez por ciento del justiprecio. El pliego de condiciones y títulos de la finca se hallan de manifiesto en la agencia de este Centro.

* * *

Se halla en venta la casa situada en esta ciudad calle de San Jaime n.º 17, esquina á la de San Antonio.

Agencia Administrativa

CALLE DE LA IGLESIA 12

SUBASTA

El dia 20 del corriente, á las 12 de su mañana, se venderá en licitacion privada en las Oficinas de esta Agencia, una casa sita en esta ciudad calle de Gracia núm. 57.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Agencia.

Sardinas para pescar

HANNOVER, 6

a 3 pesetas la arroba

Para vender Lo está en el término de Mercadal, media hora lejos de Alayor conocido con el nombre de "Cucaña„ una viña de cabida seis mil cepas con una casita para albergue y retiro de sus habitantes. Informes, á su propio dueño calle del Angel 10.

Criada Informarán de una que desea colocacion en la calle del Cos de Gracia n.º 145.

VACUNACION Y REVACUNACION

(Empelt)

Habrá todos los sábados, de cuatro á cinco de la tarde, en el gabinete del cirujano D. Juan Cerezo, calle de las Moreras n.º 19 á los pobres que acrediten esta circunstancia se les vacunará gratis. Tambien pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

Mahon 12 Junio de 1891.—Juan Cerezo. jv.

LA ACREDITADA

MAGNESIA EFERVESCENTE

Valenzuela

Se vende á **una peseta** el bote.

Venta en Mahón: Farmacias de D. Vicente Teidor, D. Mauricio Hernandez, Huérfanas de Sintes y D. Jaime Ferrer.

En Ciudadela: Farmacia de D. Juan Gornés.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sifilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

HISTORIA

DE LA

ISLA DE MENORCA

POR

D. PEDRO RIUDAVETS Y TUDURY

Véndese en esta imprenta á 30 ptas. ejemplar.

Trasparentes

Se han recibido en la tienda de Buils, calle Nueva, en escojida y variada coleccion, los que se darán por un precio muy arreglado.

TRASLADO

Lo está verificando el taller de

JUAN ESPÍ

situado en la calle Deyá núm. 10 á la casa núm. 14 de la misma calle.

14 — DEYÁ — 14